

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2017

En Alcalá de Henares, a las 12,00 horas del lunes 27 de febrero de 2017, en única convocatoria, se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en la Sala en la Sala de Reuniones de la Gerencia (Colegio San Pedro y San Pablo). Asisten a la reunión:

PRESIDENTE: D. JUAN RAMÓN VELASCO PÉREZ, Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente.

VOCALES:

- D^a. BELEN PEÑA YEBRA, Vicesecretaria General.
- D. FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicegerente de Asuntos Económicos.
- D. IGNACIO SANTIUSTE ESPIGARES, Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos.
- D^a. AMPARO ANDREU COMES, Directora de la Oficina Tecnológica y de Equipamiento.
- D^a. PATRICIA RODRÍGUEZ SAEZ, Jefa del Servicio de Relaciones Internacionales

SECRETARIA: D^a Rosario Delgado Fernández, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Excusan su asistencia D. Carlos Baez Asencio, Director de Servicios Generales, que se abstiene de participar ya que diversos puntos del Orden del Día corresponden a expedientes propuestos por su Unidad. Asimismo excusa su asistencia D. Jesús La Roda por encontrarse de baja médica.

Se advierte a los asistentes de que la sesión va a ser grabada íntegramente. El fichero de grabación, junto con el acta de la sesión, será custodiado por la Secretaria de la Mesa.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 20 de febrero de 2017.
2. Expediente 2017/001.SUM.ABR.MC. *Suministro de una herramienta informática de gestión de prácticas externas y empleo para los estudiantes de la Universidad de Alcalá.* (abierto/ordinario/múltiples criterios). Valoración de criterios ponderables en función de juicio de valor.
3. Expediente 2016/033.SER.ABR.MC, *Servicio de mantenimiento de: protección contra incendios (detección, extinción y señalización), aljibes pci, agua sanitaria y riego, grupos de bombeo pci, extinciones automáticas, pci en salas de calderas, sistemas de ventilación en garajes. monóxido de carbono (CO), detección de gases y alumbrado de emergencia* (abierto/ordinario/múltiples criterios/subasta electrónica).
 - 12:20 acto público de subasta electrónica (sobre 2)

4. Expediente 2016/032.SER.ABR.UC, *Servicio de retirada y eliminación de residuos peligrosos (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica)*
 - 12:40 acto público de subasta electrónica (sobre 2)
5. Expediente 2016/029.SER.ABR.MC, *Servicios de asistencia psicológica (abierto/ordinario/múltiples criterios)*. Informe de la Comisión Técnica designada para examinar la documentación presentada por las empresas cuyas ofertas podrían estar incursas en valores anormales o desproporcionados.
6. Expediente 2016/031.SER.ABR.UC, *Servicio de retirada y eliminación de residuos sólidos urbanos (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica)*. Revisión de la documentación presentada por el licitador seleccionado.

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión de fecha 20 de febrero de 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión correspondiente al día 20 de febrero de 2017.

2. Expediente 2017/001.SUM.ABR.MC. Suministro de una herramienta informática de gestión de prácticas externas y empleo para los estudiantes de la Universidad de Alcalá. (abierto/ordinario/múltiples criterios). Valoración de criterios ponderables en función de juicio de valor. 12:10 acto público de apertura de oferta económica (sobre 2)

Tras el estudio del informe presentado por el Comité Técnico designado al efecto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad hacerlo suyo – se incorpora al presente documento como Anexo I - y, por lo tanto, otorgar las siguientes puntuaciones en lo que se refiere a los criterios evaluables mediante juicio de valor:

Portal Universia, S.A.	7,5 puntos
Oficina de Cooperación Universitaria S.A.	4,5 puntos

A continuación se da inicio al acto público ordenando el Presidente la apertura de las ofertas económicas correspondientes a las dos empresas presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Presupuesto máximo 62.500 (IVA excluido) con el siguiente desglose: Suministro y mantenimiento del primer año 47.000 (IVA excluido), mantenimiento segundo año 15.500 (IVA excluido).

Ofertas presentadas (todas las cantidades IVA Excluido):

Portal Universia, S.A.	62.498 € (46.999 € Suministro y mantenimiento primer año y 15.499 € mantenimiento del segundo año)
Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.	35.837 € (32.837 Suministro y mantenimiento primer año y 3.000 € mantenimiento del segundo año)

Se observa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por la Oficina de Cooperación Universitaria se podría encontrar incursa en valor anormal o desproporcionado, por lo que la Mesa de Contratación acuerda abrir el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de la siguiente forma:

- a) Solicitar a la mencionada empresa que enviase documentación justificativa de la oferta presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, precisando las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.
- b) Designar una Comisión Técnica para valorar la justificación solicitada en el punto anterior, compuesta por los miembros del mismo Comité que había valorado los criterios evaluables mediante juicio de valor junto con el responsable de la Unidad que tiene que encargarse de la supervisión de la ejecución del contrato, quedando compuesta por los siguientes miembros:
- D^a Elena Campo Montalvo. Directora de Organización Docente
 - D. David Fernández Llorca. Coordinador Practicas Escuela Politécnica Superior.
 - D. José Luis Crespo Espert. Vicedecano Primero de la Facultad de Ciencias Económica, Empresariales y Turismo y Coordinador de Prácticas
 - Cesar Ruiz Nodar. Jefe del Servicio de Prácticas y Orientación Profesional
3. Expediente 2016/033.SER.ABR.MC, *Servicio de mantenimiento de: protección contra incendios (detección, extinción y señalización), aljibes pci, agua sanitaria y riego, grupos de bombeo pci, extinciones automáticas, pci en salas de calderas, sistemas de ventilación en garajes. monóxido de carbono (CO), detección de gases y alumbrado de emergencia (abierto/ordinario/múltiples criterios/subasta electrónica). 12:20 acto público de subasta electrónica (sobre 2)*

Se inicia el acto público ordenando por el Presidente el lanzamiento de la subasta electrónica con la siguiente situación de partida:

Presupuesto de licitación 195.041,32 €. Bajada 1% mínimo.

EMPRESA	PRECIO SOBRE	PUNTUACION	VEHÍCULO	INCIDENCIAS	REBAJA F1	REBAJA F2	TOTAL
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	192115,7	19,71	4	6	15	15	59,71
ENGIE(COFELY ESPAÑA S.A.)	186136,62	60	4	6	10	10	90
GENERA 4	192895,87	14,45	4	6	15	15	54,45

Durante la subasta no se produce ninguna incidencia, finalizando la misma con el siguiente resultado:

EMPRESA	PRECIO SOBRE	PUNTUACION	VEHÍCULO	INCIDENCIAS	REBAJA F1	REBAJA F2	TOTAL
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	176.200	54,63	4	6	15	15	94,63
ENGIE(COFELY ESPAÑA S.A.)	178.000	51,94	4	6	10	10	81,94
GENERA 4	172.600	60	4	6	15	15	100

Por lo tanto, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación a la empresa GENERA QUATRO, S.L., por un importe de 172.600 € IVA excluido y las restantes condiciones incluidas en su oferta, que se considera en su conjunto la más ventajosa, quedando condicionada la adjudicación a que la empresa acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



4. Expediente 2016/032.SER.ABR.UC, *Servicio de retirada y eliminación de residuos peligrosos (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica)* 12:40 acto público de subasta electrónica (sobre 2)

Se inicia el acto público ordenando por el Presidente el lanzamiento de la subasta electrónica con la siguiente situación de partida:

Presupuesto de licitación 212.782,80 Bajada 1% mínimo.

Situación inicial:

Empresa licitadora	Oferta
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.	210.654,97
UTE Gestión y valorización integral del centro S.L./Higiénica de Biosanitarios S.L.	212.780,00
SRCL CONSENUR CEE SL	190.764,18
REYVAL AMBIENT S.L.	157.980,00
SIS MADRID	201.143,00

Durante la subasta no se produce ninguna incidencia, finalizando la misma con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Oferta
CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.U.	129.690,00
UTE Gestión y valorización integral del centro S.L./Higiénica de Biosanitarios S.L.	117.300,00
SRCL CONSENUR CEE SL	123.865,28
REYVAL AMBIENT S.L.	152.460,00
SIS MADRID	116.100,00

Por lo tanto, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación a la empresa SIS MADRID, por un importe de 116.100 € IVA excluido, quedando condicionada la adjudicación a que la empresa acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Expediente 2016/029.SER.ABR.MC, *Servicios de asistencia psicológica (abierto/ordinario/múltiples criterios)*. Informe de la Comisión Técnica designada para examinar la documentación presentada por las empresas cuyas ofertas podrían estar incursas en valores anormales o desproporcionados.

Tras un debate, la Mesa acuerda admitir la oferta de ASOCIACIÓN PHOENIX 7, estimando que puede ser cumplida en sus términos y, por lo tanto, que no está incursa en valor anormal o desproporcionado y por lo tanto procede la adjudicación a su favor, quedando condicionada dicha adjudicación a que la empresa

acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. **Expediente 2016/031.SER.ABR.UC, Servicio de retirada y eliminación de residuos sólidos urbanos (abierto/ordinario/único criterio/subasta electrónica). Revisión de la documentación presentada por el licitador seleccionado.**

No resulta posible revisar la documentación que ha sido enviada por la empresa ALBA SERVICIOS VERDES, puesto que el formato en que ha sido remitida no permite su lectura. Se autoriza a la Secretaria de la Mesa para que convierta dicha documentación a un formato adecuado para que se proceda a su revisión en la próxima sesión de la Mesa.

A la vista de esta incidencia, la Mesa acuerda, por unanimidad, que sea incluida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares una cláusula que establezca la obligación de la empresa propuesta como adjudicataria de presentar la documentación requerida en el formato que la Universidad determine en la correspondiente comunicación, efectuándose expresa advertencia de que en caso de no cumplirse con este requerimiento en los términos establecidos, la empresa inicialmente propuesta decaerá en su derecho, pasando a ser propuesto como adjudicatario el siguiente licitador que haya presentado mejor oferta.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas 36 minutos.

Juan Ramón Velasco Pérez

Rosario Delgado Fernandez



ANEXO I

Valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor correspondiente al procedimiento de licitación para la contratación del

"Suministro de una herramienta informática de gestión de prácticas externas y empleo para los estudiantes de la Universidad de Alcalá", EXPEDIENTE N2 2017/001.SUM.ABR.MC

Valoración realizada por:

Elena Campo Montalvo José Luis Crespo Espert David Fernández Llorca

Los criterios y ponderaciones evaluables mediante juicio de valor establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

- Configurabilidad de la herramienta, que permita ajustarla a los diferentes agentes y modelos de prácticas. Hasta 5 puntos.
- Potencialidad de uso de la herramienta para procesos de empleo, gestión administrativa de trabajos de fin de grado y máster. Hasta 5 puntos.

El primer criterio se interpreta como la posibilidad que debe ofrecer el programa informático de poder ser adaptable a las necesidades de gestión e información de las distintas partes implicadas en la tramitación y realización de prácticas externas en sus distintas modalidades.

El segundo criterio se interpreta, por un lado, como la posibilidad que tendría la aplicación de ser utilizada en los procesos de empleo y, por otro, en la gestión administrativa de trabajos de fin de grado y de fin de máster, los cuales son objeto también de los Convenios de Cooperación Educativa que firma la Universidad con otras instituciones y empresas.

En ambas propuestas recibidas, la correspondiente al programa GIPE desarrollado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM y comercializado por Universia-Trabajando.com y la correspondiente al componente de empleo y prácticas de UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO (UXXIAC) realizada por Oficina de Cooperación Universitaria (OCU), se hace referencia en alguna medida a lo definido en dichos criterios.

Consideraciones a lo expuesto en las propuestas recibidas respecto al primer criterio:

GIPE, Universia-Trabajando.com

Según dice la introducción de la propuesta del programa GIPE, desarrollado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM y comercializado por Universia-Trabajando.com: "Ha sido diseñado con el objetivo de que sea altamente configurable en todas y cada una de sus funcionalidades, porque debe adaptarse a distintas modalidades de gestión de prácticas externas" 'integra la gestión de las prácticas extracurriculares con las prácticas curriculares' 'se trata de una aplicación web, con distintos perfiles de usuarios [...]' "está en permanente crecimiento, ya que se programan constantemente nuevas funcionalidades".

Avanzando en la propuesta, en la descripción funcional de GIPE señala que es una aplicación web que: "sirve para gestionar todos los procesos que conllevan el desarrollo de prácticas curriculares y extracurriculares por parte de los estudiantes de una universidad en entidades externas a la propia universidad" y que "el propósito del programa es que todos estos actores [facultades y centros de la propia Universidad (administradores, coordinadores, tutores), empresas o entidades externas a la Universidad (administradores y tutores), servicios administrativos centrales de la Universidad (administradores) y [...] estudiantes] dispongan de una herramienta donde poder realizar todos sus trabajos [...]" .



Lo anterior, la citada propuesta lo especifica dentro de las principales acciones que cada uno de esos actores puede llevar a cabo en el GIPE. Se destacan, interpretándolas como configurabilidad de la herramienta a las necesidades de los distintos agentes, las siguientes acciones concretas: "un centro o facultad, en relación a sus titulaciones" puede: "configurar diversas características de cada asignatura de prácticas", como por ejemplo 'requisitos que deben cumplir los estudiantes', "objetivos educativos y competencias a desarrollar en las prácticas" "porcentajes de nota que corresponde al tutor académico, al tutor de la entidad y al responsable de prácticas" o "crear y programar los cuestionarios de evaluación que cumplimentan los tutores, académicos y de la entidad, y los propios estudiantes". Por su parte, los "responsables de prácticas de cada centro o facultad" pueden "configurar la aplicación para su centro: periodos de preinscripción de alumnos, periodos de preinscripción en los que se admiten ofertas, cursos académicos, ofertas a las que se pueden preinscribir los alumnos, etc 'gestionar los nombramientos de colaboradores de prácticas de los tutores de entidad que lo soliciten" o "crear y programar los distintos cuestionarios de evaluación para los estudiantes, los tutores académicos y los tutores de entidad".

OCU, UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO

Por su parte, en la introducción de la propuesta correspondiente al componente de empleo y prácticas de UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO (UXXIAC) realizada por Oficina de Cooperación Universitaria se afirma que 'dispone de un alto grado de configurabilidad (a nivel de tipo de gestión) ya que se usa para prácticas y ofertas de empleo', "permite interactuar a diferentes usuarios", 'permite la configuración de distintos perfiles [...]', "son usuarios de la misma los administrativos, docentes, estudiantes, egresados, empresas y otras unidades" y que "se trata de un componente en constante evolución como parte de UXXI-AC". Respecto a la funcionalidad del componente propuesto por OCU se hace referencia respecto a los criterios evaluables aquí a que "el componente contempla, por un lado, las prácticas en empresas (profesionales, académicas y proyectos de fin de carrera) y, por otro, la bolsa de empleo propiamente dicha (ofertas de empleo)" y que "respecto a aquellas funcionalidades que se le ofrecen a la Universidad" figura la "parametrización de los datos que quiere recoger sobre requisitos de la oferta y perfil del candidato (curriculum, entrevistas, etc).

De lo expresado en cada propuesta GIPE Universia-Trabajando.com, permite la configuración según los agentes que intervienen en el proceso y ofrece funcionalidades específicas para: facultades y escuelas con sus respectivos perfiles de administrador, coordinador y tutor académico; empresas o entidades externas, permitiendo los roles de administrador y tutor; Servicios de Prácticas, con el perfil de administrador; así como el perfil de estudiante. Además GIPE Universia-Trabajando.com, facilita que los centros puedan gestionar el convenio de prácticas a partir de plantillas predefinidas y modificar las ofertas para cumplir con los objetivos educativos de la titulación. También, las entidades externas puedan indicar requisitos a las ofertas de prácticas o modificar las condiciones de la práctica original.

En el caso de OCU, UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, las empresas pueden indicar los requisitos que deben cumplir los alumnos. Asimismo, la Universidad puede establecer un reparto automático entre candidatos y ofertas, según los requisitos, asignación de prioridades y plazas; o bien, permitir que el estudiante se inscriba directamente en las ofertas.

Por estos motivos, el Comité acuerda valorar el criterio de "Configurabilidad de la herramienta":

GIPE, Universia-Trabajando.com: 4 puntos

- OCU, UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO: 3 puntos

Consideraciones a lo expuesto en las propuestas recibidas respecto al segundo criterio:

GIPE, Universia-Trabajando.com

Como parte de la propuesta realizada por Universia-Trabajando.com se dice que "Universia-Trabajando.com pone a disposición del[...]

Universidad de Alcalá] su Software de Administración de Alumnos y Egresados (SAAE), una plataforma de gestión de ofertas de empleo [...]" que según se señala "este portal tiene como principal elemento diferenciador que forma parte la Comunidad Laboral Trabajando-Universia y por lo tanto se recibe la oferta de empleo y prácticas de más de 250 instituciones que cuentan con portal de empleo propio entre las que se encuentran empresas, cámaras, asociaciones empresariales, ayuntamientos y medios de comunicación' En la propuesta se detallan las principales funcionalidades del



software del Portal de empleo Universia-Trabajando.com para las entidades externas, egresados, la universidad en relación a los titulados y empresas y en relación a la gestión del servicio. Este último aspecto potencia la posibilidad de uso de la herramienta en la gestión de procesos de empleo, funcionalidades que van desde el 'diseño personalizado y responsive del portal de empleo' a "multiusuarios con permisos exclusivos para gestionar las diferentes herramientas/secciones del portal".

En la propuesta no se hace mención a que la aplicación pueda prestar alguna funcionalidad respecto a la gestión de trabajos de fin de grado o máster.

OCU, UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO

Por su parte, en la propuesta recibida de Oficina de Cooperación Universitaria se dice respecto a la potencialidad de uso de la herramienta para procesos de empleo que "es importante destacar que la Universidad de Alcalá ya tiene adquirido el componente con lo que el uso de la WEB de empleo para los diferentes usuarios está también a disposición de la Universidad sin coste adicional de licencia".

Como se ha señalado más arriba, esta propuesta hace mención a que "el componente contempla, proyectos de fin de carrera y la bolsa de empleo propiamente dicha (ofertas de empleo)". No obstante, a lo largo de la propuesta no se describen funcionalidades específicas para la gestión de los trabajos fin de grado y fin de máster.

Respecto a la funcionalidad del componente propuesto por OCU. Solo se menciona de manera genérica que "respecto a aquellas funcionalidades que se le ofrecen a la Universidad" se pueda parametrizar "los datos que quiere recoger sobre requisitos de la oferta y perfil del candidato (currículum, entrevistas, etc).

De lo expresado en cada propuesta, como se ha señalado GIPE Universia-Trabajando.com complementa una plataforma para la gestión de ofertas de empleo denominada "Software de Administración de Alumnos y Egresados" (SAAE). Esta herramienta puede recibir las ofertas de empleo y prácticas de empresas, cámaras, asociaciones empresariales, ayuntamientos y medios de comunicación que cuenten con portal de empleo propio. Tal y como se señala, 'como principal elemento diferenciador', GIPE Universia-Trabajando.com cuenta con la posibilidad de recibir "ofertas de empleo y prácticas de más de 250 instituciones, que cuentan con portal de empleo propio", lo que da un importante valor añadido al potencial de empleabilidad de los estudiantes, y a la interacción con empresas e instituciones.

Por otro lado, OCU UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO, contempla un componente para procesos de empleo y gestión de trabajo fin de grado y trabajos fin de máster, cuya descripción funcional no se especifica.

Por estos motivos, el Comité acuerda valorar el criterio de "Potencialidad de uso de la herramienta para procesos de empleo, gestión administrativa de trabajos de fin de grado y máster":

- GIPE, Universia-Trabajando.com: 3,5 puntos
- OCU, UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO: 1,5 puntos

Del resultado de este análisis realizado, se han valorado las propuestas:

1. GIPE, Universia-Trabajando.com: 7,5 puntos.
2. OCU, UNIVERSITAS XXI-ACADÉMICO: 4,5 puntos.

En Alcalá de Henares, a 22 de febrero de 2017,



Universidad
de Alcalá

MESA DE CONTRATACIÓN

Acta número 7/2017
Sesión de fecha 27 de febrero de 2017

Elena | ~~Campo Montalvo~~
Campo Montalvo

José Luis

Crespo EspertDavid

9